

INFORMACIÓN

CFGS Gestión Forestal y del Medio Natural - Modalidad virtual

La formación a distancia de las Enseñanzas de Formación Profesional comenzará el día **13 de octubre de 2025** y finalizará el día 17 de junio de 2026.

Si ya estás matriculado podrás acceder a los módulos de tu aula virtual con tus claves del [portal EducamosCLM](#) desde el día **13 de octubre de 2025**. Hasta entonces, los profesores pueden ponerse en contacto a través del apartado de `Comunicaciones` de Seguimiento Educativo de la plataforma.

A través de este Ciclo Formativo de Grado Superior se adquiere la competencia general de [Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural](#) La Formación Profesional a distancia en **modalidad virtual** pretende facilitar que toda aquella persona que esté interesada en formarse a lo largo de su vida, y que por razones personales o profesionales no pueda recibir dicha formación de forma presencial, pueda iniciar o continuar sus estudios utilizando las nuevas tecnologías.

La estructura modular de los ciclos formativos de Formación Profesional permite que cada alumno decida, en esta modalidad y de manera autónoma, de qué módulos profesionales quiere matricularse en cada curso escolar en función de sus circunstancias personales y su disponibilidad.

· Enseñanza virtual

- Sesión inicial informativa

Se realizará una sesión informativa de manera telemática en el entorno de aprendizaje (Microsoft Teams), **del 13 al 24 de octubre de 2025**, en la que se informará de los siguientes aspectos:

- Presentación del profesorado del ciclo formativo.
- Calendario, programación, metodología, evaluación y funcionamiento del curso.
- Funcionamiento del entorno de aprendizaje.
- Horario semanal de atención del profesorado.
- Otra información relevante específica del ciclo formativo.

La asistencia a esta sesión tendrá carácter voluntario para el alumnado, siendo especialmente recomendable para quienes cursan por primera vez esta modalidad de enseñanza. El enlace para acceder a la sesión informativa se enviará por `Comunicaciones`, en Seguimiento Educativo, de la plataforma EducamosCLM y por correo electrónico en el aula virtual del ciclo.

- Recursos para la calificación:

· Actividades no presenciales:

Se consideran actividades no presenciales las propuestas en el aula virtual de cada módulo profesional. Los plazos de entrega estarán establecidos por cada profesor. Las actividades no presenciales son:

- Tareas propuestas en cada tema del aula virtual
- Cuestionarios on-line
- Participación en foros temáticos

· Pruebas presenciales:

Se realizarán **dos pruebas presenciales correspondientes a la 1ª evaluación ordinaria:**

1º. Prueba presencial parcial durante el mes de **febrero**. Será de carácter voluntario para el alumnado.

2º. Prueba presencial (**1ª evaluación ordinaria**) durante el mes de **mayo**. Será de carácter obligatorio.

Para acceder a cada una de estas pruebas presenciales, el alumnado deberá haber realizado y enviado todas las actividades no presenciales correspondientes dentro de los plazos que se establezcan en la programación de cada módulo profesional.

Se realizará una prueba presencial correspondiente a la **2ª evaluación ordinaria** durante el mes de **junio** para aquellos alumnos que no hubieran superado el módulo profesional en la convocatoria de evaluación 1ª ordinaria de mayo. Para participar en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria es necesario haber superado con una calificación mínima de 5 puntos la media ponderada de cada una de las partes no presenciales (cuestionarios, tareas y foros).

- **Pruebas presenciales de evaluación:** La asistencia al centro es obligatoria para la realización de las pruebas presenciales del mes de mayo (1ª convocatoria ordinaria). Asimismo, para las personas que no superen un módulo profesional en este período, tendrá lugar una 2ª prueba ordinaria en el mes de junio, cuya asistencia al centro también será obligatoria.

Las fechas de realización de las pruebas presenciales están comprendidas entre los siguientes períodos:

- Pruebas presenciales de **febrero (de carácter voluntario): entre el 2 y el 13 de febrero de 2026.**
- Pruebas presenciales **1ª evaluación ordinaria (de carácter obligatorio): entre el 11 de mayo y el 22 de mayo de 2026.**
- Pruebas presenciales **2ª evaluación ordinaria: entre el 1 y el 12 de junio de 2026.**

- Procedimiento para la calificación:

Para la calificación de cada módulo no sólo se valora la prueba presencial, sino que tiene un peso fundamental la participación en el curso a través de la plataforma, realizando las actividades propuestas, ya que estas enseñanzas no permiten únicamente el acceso a un sitio Web en el que leer e imprimir contenidos, sino que la participación y el intercambio de información se considera la base de esta modalidad de enseñanzas.

- La calificación del alumnado constará de dos partes: la correspondiente a las actividades no presenciales y las pruebas presenciales. Será imprescindible obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes para la evaluación positiva de un módulo profesional.

- La calificación final del módulo profesional se obtendrá a partir de la media ponderada de los resultados de aprendizaje vinculados a las actividades no presenciales (40%) y de aquellos vinculados a las pruebas presenciales (60%).

- En la modalidad virtual el alumnado deberá realizar la totalidad de las actividades de aprendizaje no presenciales programadas para no perder el derecho a evaluación continua. La calificación total del conjunto de resultados de aprendizajes vinculados a tareas, foros temáticos y cuestionarios online constituirá respectivamente el 30%, el 5% y el 5% de la calificación de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, siempre que se haya superado cada una de las partes con una puntuación mínima de 5 puntos (tareas, cuestionarios y foros temáticos).

- En la calificación de la parte presencial podrán darse las siguientes situaciones:

- Los resultados de aprendizaje superados en la prueba presencial de carácter voluntario de febrero y/o en la 1ª Evaluación Ordinaria no serán objeto de evaluación en la 2ª Evaluación Ordinaria un mismo curso académico. Salvo pérdida de derecho a evaluación continua, donde no se considerarán los Resultados de Aprendizaje previamente superados y el alumnado afectado deberá evaluarse nuevamente de todos los RRAA del módulo.

- En caso de realizar únicamente la 1ª evaluación ordinaria, la calificación de la parte presencial será la obtenida en la prueba presencial correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria de mayo.

- Si, tras haber superado la prueba presencial de febrero, el alumnado hubiera participado en la prueba presencial correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria y obtuviera una calificación inferior a 5 puntos, tendrá que participar en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria y podrá examinarse de la parte de contenidos no superados o de todo el contenido del módulo. Esta decisión corresponderá al profesorado y lo aplicará con carácter general a todo el alumnado del módulo profesional que se encuentre en esta situación.

- El alumnado que hubiera renunciado a la 1ª convocatoria, o no se presentase a la prueba presencial correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria, tendrá que examinarse en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria de todo el contenido del módulo profesional.

- La calificación de la parte presencial en la 2ª evaluación ordinaria corresponderá a la puntuación obtenida en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria si se

hubiera examinado de todo el contenido, o a la media entre la puntuación obtenida en la prueba presencial de febrero y la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria en su caso.

- **Pérdida del derecho a evaluación continua:**

- Se considerará que el alumnado pierde el derecho a la evaluación continua cuando no haya presentado alguna de las partes correspondientes a las actividades no presenciales establecidas en la programación. Se realizará la evaluación de este alumnado en la primera sesión de evaluación ordinaria.

- La pérdida del derecho a evaluación continua implica que los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación superados en la prueba voluntaria de febrero y/o las actividades no presenciales superadas hasta la 1ª Evaluación Ordinaria de mayo dejarán de considerarse como superados. Por tanto, el alumnado que pierda este derecho deberá presentarse a una evaluación completa del módulo profesional en la 1ª Convocatoria Ordinaria presencial de mayo.

- **Anulación de matrícula:**

- La anulación de matrícula supone causar baja en todos los módulos profesionales en los que esté matriculado el/la alumno/a y, por tanto, no será evaluado/a en ninguna de las convocatorias correspondientes al curso. La anulación podrá solicitarse por el alumnado a la Dirección del centro antes de finalizar el mes de abril.

- La dirección del centro puede anular de oficio la matrícula de los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentra matriculado en modalidad virtual si, transcurridos 30 días desde el comienzo de curso, no se detecta actividad del mismo en la plataforma. Del mismo modo, podrá anularse la matrícula de aquel alumnado que no haga un seguimiento continuado de los módulos a lo largo del curso, esto es, si en el periodo de 30 días no accede a la plataforma y realiza alguna actividad evaluable.

Todas las dudas serán resueltas en la sesión inicial informativa que tendrá lugar **del 13 al 24 de octubre de 2025** vía Microsoft Teams. El enlace de acceso a la reunión se enviará por la mensajería de EducamosCLM.

Si ya estás matriculado podrás acceder a tu aula virtual con tus claves desde el día 13 de octubre de 2025.

¡¡BUEN INICIO DE CURSO!!